

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2017-01050-00

Obre en autos la aceptación del cargo para el cual fue designado el auxiliar de la justicia Lexcont Ltda., con la cual se tiene por posesionado. Por secretaría, requiérasele por el medio más expedito para que, en cumplimiento de su cargo, se comunique con la secuestre relevada Ana Stella Sierra Silva, quien puede ser ubicada en la dirección Avenida Jiménez No. 5-30 oficina 602 de esta ciudad, o en los números telefónicos 3152418560 y 2822359, para que le haga entrega de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1369354, 50C-1191068, 50C-1191109 y 50C-1191110, cumplido ello, deberá comunicarlo al juzgado, al correo electrónico cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Déjense las constancias del caso.

Se exhorta a la secuestre relevada Ana Stella Sierra Silva para que haga entrega de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1369354, 50C-1191068, 50C-1191109 y 50C-1191110 al nuevo secuestre. Así mismo para que consigne a órdenes del Juzgado 3° de Familia de Bucaramanga dentro de la sucesión No. 2012-0292 los dineros que tenga por concepto de cánones de arrendamiento. Comuníquesele telegráficamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>056</u> de hoy <u>2 DE JULIO 2020</u>
 La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY